

CONSTANCIA: Manizales, marzo 17 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO 20216-026 00**

Se ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior por la apoderada de la parte demandante de notificar a la parte demandada.

En consecuencia, no obstante existir medidas cautelares en el presente proceso de las que aún no se tiene conocimiento de sus resultados y así solicitarlo la parte actora, envíense las diligencias pertinentes para que a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia se surta la diligencia de notificación personal a la señora LUZ DARY GIL OCAMPO, tal como se dispuso en el ordinal cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 24 de febrero de 2021.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 049 el 19 de marzo de 2021.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

